

Recibos de sueldo. Información.



La Ley de Modernización Laboral obliga a detallar en el recibo de sueldo las contribuciones: 1) Se puede poner un importe global? 2) Se puede poner el total del mes anterior que puedo saber exacto lo que se pagó de contribuciones? 3) Ya es obligatorio o podemos esperar?

1) Se puede poner un importe global?: Dado que no hay ninguna indicación oficial, se manejan dos criterios: discriminar cada una de las contribuciones, o agrupar el MONTO SIPA, MONTO OBRA SOCIAL, MONTO ART, SCVO, MONTO SINDICAL. 2) Se puede poner el total del mes anterior que puedo saber exacto lo que se pagó de contribuciones?: Son los valores del mes en curso, así que tiene que cargar de acuerdo a lo liquidado en Abril-26 las contribuciones sobre esos montos. 3) Ya es obligatorio o podemos esperar: la instrumentación es obligatoria desde el 06/03/2026 nunca se suspendió la aplicación del artículo 140 de la LCT.